



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de la ciudad de Santa Rosa de Copán, **CERTIFICA:** el preámbulo y parte resolutive que literalmente dice: **ACTA N°. 08-2016.-Salón de Sesiones de Aguas de Santa Rosa.- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, al Primer día del mes de Marzo del Año Dos Mil Dieciséis.- SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal.- Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1º. Sr. Nelson Omar Chacón; 2º. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández; 3º. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 5º. Lic. José Jacobo Bueso; 7º. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 8º. Lic. Carlos Alvarado Liconá; 9º. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; 10º. Lic. Evis Alexander Santos Tabora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- Regidores Ausentes: y 6º Ingeniero Roberto Guerra Aguilar.- Se procedió como sigue.- **I, II, III.-**

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.4-APROBACIÓN FINAL DEL MANUAL PUESTOS Y SALARIOS Y ORGANIGRAMA MUNICIPAL.-Habiéndose realizado la revisión del Manual de Puestos y salarios por la Comisión que conformo el pleno Comporativo y de acuerdo a las observaciones de los hallazgos encontrados por los auditores del Tribunal Superior de Cuentas que el Manual de Puestos y Salarios, y Organigrama utilizado actualmente en la municipalidad no ha sido aprobado por la corporación municipal, por lo tanto se somete a Consideración de la Corporación Municipal el cual se detalla a continuación:.....-

- Comentarios -

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: A) Admitir el documento que antecede.- B) Aprobar y Autorizar **EL MANUAL DE PUESTOS Y SALARIOS, Y EL ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN.-** C) La Corporación Municipal en el momento que estime conveniente podrá revisar o reformar el Manual de puestos y salarios.- A Secretaría certificar lo que antecede a Alcalde Municipal, Gerencia General, Auditoria, Departamento de Recursos Humanos, y demás interesados.- **V, VI, VII, VIII.-**

IX

Se levantó la sesión a las 6:27 P.M.-

